

Código:	F-GIAA-01-03
Versión:	2
Vigencia:	04/04/2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION NÚMERO **0814** DE 13 OCT 2017

"Por la cual se otorga aval al Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, con sede en Santa Marta, para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho".

LA DIRECTORA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 91 de la Ley 446 de 1998, 7 de la Ley 640 de 2001, 13 del Decreto 2897 de 2011 y 2.2.4.2.8.4 del Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 91 de la Ley 446 de 1998 y 10 de la Ley 640 de 2001, le compete al Ministerio de Justicia y del Derecho autorizar la creación de los Centros de Conciliación y Arbitraje.

Que según lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 446 de 1998, la formación de los conciliadores recae en las entidades avaladas para tal fin por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el Decreto 1069 de 2015, Reglamentario Único del Sector Justicia y del Derecho, en sus artículos 2.2.4.2.8.1 y siguientes, regula los requisitos y el procedimiento para otorgar el aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la resolución 0221 del 05 de mayo de 2014 estableció el contenido mínimo del programa de formación en conciliación extrajudicial en derecho.

Que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2897 de 2011, es función de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, autorizar la creación de centros de Conciliación y Arbitraje, así como otorgar aval para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho, y ejercer funciones de inspección, control y vigilancia de estos centros de conciliación y/o arbitraje, y de las entidades avaladas para impartir formación en conciliación.

Que el Doctor **PABLO HERNAN VERA SALAZAR**, en su calidad de Representante Legal del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, con sede en Santa Marta, solicitó mediante comunicación radicada con el N° EXT17-0038843 de fecha 21 de septiembre del 2017, autorización de aval para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho, aportando la resolución 2680 del 16 de junio de 2010, "Por el cual se autorizó el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, con sede en Santa Marta, Departamento del Magdalena".

Que revisada la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constató que el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, con sede en Santa Marta, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.2.4.2.8.1 del Decreto 1069 de 2015 y la Resolución 0221 de 2014, para obtener la autorización de aval para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho.

RESOLUCION NÚMERO **0814** DE 13 OCT 2017

"Por la cual se otorga aval al Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, con sede en Santa Marta, para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho".

Hoja No. 2

Que por consiguiente, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho debe otorgar el aval al Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, con sede en Santa Marta, para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho, conforme a los documentos que integran la solicitud y en consecuencia, ordenará su inscripción en el Registro de entidades avaladas para capacitar en conciliación e ingresará los datos de la entidad avalada en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar aval al Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, con sede en Santa Marta, para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO. Inscribir al Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, con sede en Santa Marta, en el Registro de entidades avaladas para capacitar en conciliación y notificar al Representante Legal el código de identificación de la Entidad Avalada.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrá interponerse ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 OCT 2017


JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Ministerio de Justicia y del Derecho

Elaboró: María Inés Osorio Moreno. *MM*
Revisó: Gloria Marcela Hoyos Quijano. *MM*
Aprobó: Johana Giselle Vega Arenas.